EN TORNO A LA HOMOSEXUALIDAD EN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

PEINADO RODRÍGUEZ, MATILDE

Universidad de Jaén mpeinado@ujaen.es

Resumen. El análisis de los contenidos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en torno a la homosexualidad permite a la autora reflexionar sobre dicho concepto como construcción cultural, mostrando de qué manera los cambios acontecidos en la sociedad española no han sido motivados por los logros conseguidos por este colectivo en materia institucional y social –a los que se les ha dado un protagonismo inusitado—, sino por la evolución en el concepto de género que viene a modificar las relaciones afectivosexuales y la tradicional asignación de los roles familiares y sociales, factores todos ellos que han abocado a una crisis del sistema patriarcal, emergiendo otros modelos familiares que vienen a enriquecer y diversificar el orden social.

Palabras clave. Homosexualidad, familia patriarcal, teoría del género, modelos de familia, educación para la ciudadanía.

Abstract. The controversy started with regard to the subject of citizenship education is used by the author of this article to reflect on homosexuality as a cultural construction, as a prior step, to make evident how the real changes occurred in Spanish society have not been caused by the achievements made by this group institutionally and socially, which have obtained an unusual leadership, but because the evolution of the concept of gender has transformed affective-sexual relationships and the traditional family and social roles' assignation, all of which are the elements that have produced a crisis in the patriarchal system, as other family models have appeared that enrich and diversify the social order.

Keywords. Homosexuality, patriarchal family, gender theory, family models, citizenship education.

1. LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LA HOMOSEXUALIDAD

Michael Foucault, en su obra Historia de la sexualidad (2006), sitúa el nacimiento de la categoría «homosexual» en torno a 1870¹, con la definición que hace Westphal de una sensibilización sexual contraria, o inversión, a partir del término homosexual creado por el húngaro Kart Marie Benkert un año antes. Entendemos que son homosexuales las relaciones sexuales entre personas del mismo género cuando a partir de ellas la persona construye una identidad particular. Foucault realiza un análisis de las lógicas de biopoder de nuestra cultura situando su inicio en la civilización romana, de donde procede el concepto de «pater familias» como matriz de poder biosocial, de tal forma que el imaginario cultural, entendido como sustrato intangible que dirige y da sentido a la existencia y las relaciones humanas, subyace y se reproduce a través de la familia patriarcal, célula básica y exclusiva de organización social, donde las relaciones establecidas entre sus miembros se estructuran jerárquicamente mediante la asignación de roles en función del género (no sexo) y la edad.

«La sexualidad» no es, pues, la forma en que se manifiesta «el sexo», sino lo que permite que éste exista como tal, con todas las implicaciones que tiene. En Occidente, la sexualidad parece esencializar, vía identidad o vía ejercicios de administración de «la nor-

malidad», mucha de nuestra capacidad para pensar sobre ella. Las prácticas homosexuales han sido construidas y asociadas con lo que podríamos denominar liminal, con los márgenes de las estructuras socioculturales, lo que va unido a lo inmoral, patológico y desviado, una misma lógica simbolista, denominada matriz normativa binaria y heterosexual, cuyas ramificaciones, como fruto de su etnocentrismo expansivo, son infinitas y están profundamente arraigadas.

El modelo de apropiación ejercido por el régimen patriarcal de imposición del hombre sobre la mujer será, en cierta medida, la base de la apropiación de la «homosexualidad» como nueva instancia denostada². Esta dimensión unilineal del ordenamiento del sexo tiene una proyección intrínseca hacia el prejucio que, en tanto que se impone a todo un conjunto social, está potencialmente presente en cualquier ámbito y por ello, con el fin de reflexionar en torno a las posibles discontinuidades o alternativas surgidas al discurso heteronormativo de la contemporaneidad globalizante que hemos tratado apenas de esbozar en las líneas que nos preceden, nos preguntamos si es la práctica social la que transforma las propias estructuras sobre las que se sustenta o bien es la propia comunidad humana la que abre espacios de regeneración y evolución de sus clasificaciones simbólicas en la ordenación del mundo.

Guash (1991, p. 44) ha analizado este proceso en el ámbito de la homosexualidad, donde se transita desde un periodo de redefinición de lo homosexual, que abarca aspectos como cambios en la percepción heterosexual de la homosexualidad, variaciones en la concepción que los homosexuales tienen de sí mismos, cambios en sus estilos de vida y costumbres sexuales hacia una situación en la que la homosexualidad se construye a partir de la perspectiva heterosexual (la cual toma como referente casi exclusivo lo femenino y que se puede denominar modelo «pre-gay») hasta un modelo gay en el que se construye una identidad homosexual que se plantea como alternativa válida frente a la sexualidad heterosexual común, adquiriendo fronteras más precisas y limitadas y dando lugar a patrones de sociabilidad transmisibles y reproducibles. Entiende que dicha transición hacia la institucionalización del universo homosexual sólo puede llevarse a cabo en contextos de cierta tolerancia no represiva por parte de los estados. Evidentemente, el matrimonio homosexual es una de las tipologías alternativas al único y exclusivo modelo familiar planteado desde la dimensión «heteropatriarcal». Pero el principio del fin del patriarcado requiere una reflexión mucho más profunda para conocer todos los protagonistas de un cambio social, apenas iniciado en España, de esta envergadura.

2. HACIA EL FIN DEL PATRIARCADO

Las investigaciones que venimos realizando en el ámbito de la historia de la familia confirman que, frente a aquellas tesis que defienden, aún en el siglo XXI, la perpetuación e inmovilidad de familia patriarcal como fundamento del orden social y modelo unívoco de familia, los comportamientos diferenciadores surgidos en su seno que, situados al margen de la norma, son susceptibles de generar procesos que impliquen ruptura y trasformación en las estrategias de reproducción social, se están gestando progresivamente tras el establecimiento del régimen liberal y están tomando cuerpo en la Europa Occidental desde comienzos del siglo xx. Estos comportamientos cuestionarán el pacto consuetudinario existente entre la libertad individual y la disciplina colectiva, entre el deseo personal y la realidad social.

Desde el campo de la historia social se reivindica la importancia de la familia patriarcal como un instrumento de análisis a partir del cual comprender el complejo entramado de relaciones y dependencias que giran alrededor de los actores y protagonistas del proceso histórico, siendo precisamente las numerosas investigaciones llevadas a cabo sobre el patriarcado las que nos permiten fundamentar dos consideraciones fundamentales que desgranaremos a continua-

ción: efectivamente, sin la familia patriarcal no puede entenderse la historia de Occidente, pero defender una perpetuación lineal y estática de la misma en la contemporaneidad es, desde el punto de vista histórico, antropológico y sociológico, una auténtica falacia, que se torna ridícula cuando se pretende achacar, a movimientos sociales minoritarios, como sería el caso del colectivo homosexual, la decadencia de una institución en cuya esencia, en el contexto socioeconómico, político y cultural de los dos últimos siglos, lleva intrínseca su propia autodestrucción.

El éxito del sistema patriarcal residía, por tanto, en dos aspectos: por una parte, la jerarquización de las personas en el seno familiar y la asignación de tareas o roles en función de esta jerarquización, donde las categorías edad, pero fundamentalmente género, eran los elementos estructurantes. Se trataba, por tanto, de una construcción cultural que proponía un modelo de hombre y de mujer en función de la organización social: lo que se entendía que era propio del mundo masculino se asignaba al macho, entendido desde el punto de vista fisiológico, mientras se hacía lo propio con la identificación hembra-feminidad. En segundo término, el sistema se mantenía a través de una red de pequeñas células familiares entrelazadas en un universo cultural, simbólico, religioso y moral que daba sentido a la organización social, condenando cualquier desviación que pudiera entenderse como un atentado contra el orden comunitario.

Así, en este modelo, el hombre era considerado un ser superior a la mujer en todos los aspectos, un hecho que, a la luz de la inmensa mayoría de las investigaciones, no puede cuestionarse, aunque desde algunas instancias y colectivos sociales se ponga en entredicho y, por tanto, cualquier actitud de un hombre que se considerara como femenino era doblemente denostado, en primer lugar, porque suponía una renuncia a su rol social y, seguidamente, porque implicaba una denigración en tanto que rebajaba su categoría como miembro comunitario.

Podríamos afirmar, pues, que en la raíz del rechazo a las prácticas homosexuales se encuentra la capacidad de las mismas para alterar la asignación genérica de espacios y roles sociales, con un protagonismo mucho mayor que otras argumentaciones de sobra conocidas relacionadas con su condición contranatura. Se considera así que estas prácticas desperdician el semen, teniendo como fin último el placer y no la reproducción: es decir, las prácticas homosexuales imposibilitan una de las funciones fundamentales que tradicionalmente se han designado a la familia: la función reproductora.

Las múltiples relaciones e interacciones entre los ciclos demográficos a los que hemos asistido en Europa Occidental en la edad contemporánea y los cambios socioeconómicos y culturales sucedidos evi-

dencian que el proceso de transformación de las tipologías familiares continúa evolucionando y es imparable, con una fuerte nuclearización de las unidades familiares, donde pareja y familia pueden sustituirse por amistades. Se incrementan progresivamente los hogares unipersonales, pero fundamentalmente la reestructuración y cuestionamiento de los roles tradicionales han implicado una evolución de las conductas demográficas. Abanderar un movimiento en defensa de la familia tradicional tomando como pancarta de salida la abolición o no-aprobación del matrimonio homosexual es fruto de un análisis pobre y enormemente sesgado de la realidad, que prácticamente idealiza la capacidad de un colectivo numéricamente imposibilitado para actuar como «motor» de las transformaciones, ya que la ausencia de finalidad reproductiva que tradicionalmente se asocia a las parejas homosexuales es una tendencia social bastante generalizada en el universo heterosexual. Se trata, pues, de transformaciones estructurales que superan los pequeños cambios institucionales y personales de sectores minoritarios.

3. UN ACERCAMIENTO A LOS LIBROS DE TEXTO

«Confunden educación para la ciudadanía con educación para la homosexualidad»³. Este titular, que podríamos completar con otros como «CONCAPA⁴ dice que Educación para la Ciudadanía aconseja novelas homosexuales»⁵, «La organización de profesionales por la Ética cree que la asignatura de Educación para la Ciudadanía es en realidad educación para la homosexualidad» o «Cabrera recomienda leer Alí Babá y los cuarenta maricones en las clases de Educación para la Ciudadanía»⁷, se hace eco de una de las líneas de argumentación utilizadas para generar polémica y rechazo entre un sector de la sociedad española hacia esta nueva materia, presente en el currículo de la Ley Orgánica de Educación. Todos estos títulos fueron un revulsivo determinante para que nos propusiéramos una primera aproximación al tema en la medida en que planteaba o afirmaba la posibilidad de que el Estado, a través de uno de los resortes fundamentales de adoctrinamiento ciudadano, el sistema educativo, había hecho, de una orientación sexual, una materia objetivable, conceptuable y evaluable, una auténtica proeza al menos para los lentos científicos sociales, que andan todavía teorizando sobre la evolución, socialización y futuro de dicho colectivo. Ante esta apuesta se imponía un acercamiento urgente a los contenidos de la materia que hemos analizado recurriendo a la metodología comparativa con el fin de valorar la cercanía o distancia entre lo que se dice que dicen y lo que realmente aparece en los libros de texto.

En las primeras movilizaciones que se realizaron en contra de la asignatura, la CONCAPA⁸ cifraba en una treintena las organizaciones participantes. En el mes de junio de 2007, según expone José Antonio Marina, se unen en su oposición a la misma tres grupos conservadores muy fuertes, parte del Episcopado, la CONCAPA y el Foro de la Familia⁹, a los que añadimos la organización de Profesionales por la Ética. La CONCAPA ha llevado a sus últimas consecuencias dicho rechazo promoviendo el derecho que el ordenamiento jurídico reconoce a la objeción de conciencia. De los argumentos expuestos para fundamentar dicha objeción reproducimos a continuación aquéllos que consideramos que están relacionados total o tangencialmente, en primer lugar, con la orientación sexual del individuo y, como derivación de la misma, con el papel que desempeña o está llamado a desempeñar en la sociedad¹⁰:

- a) Las materias aludidas no son neutrales y únicamente buscan la ideologización del alumnado a partir de la denominada «teoría del género», con la inclusión de conceptos como «la condición humana», «la identidad personal» «la educación afectivoemocional» o «la construcción de la conciencia moral», lo que clara y rotundamente atenta contra la libertad de pensamiento y de conciencia.
- b) Renuncia a la identidad de la persona –varón o mujer– determinada por su sexo, suplantándola por el de «género», hasta el punto que constituye uno de los criterios con los que se evaluará al alumnado y, en definitiva, a su conciencia moral. Estima que la diferenciación y complementariedad sexual entre varón y mujer –base de la familia– es una construcción cultural que debe ser superada.

Uno de los órdenes normativos que con más frecuencia se ha reproducido desde los inicios de la sociedad moderna es el de la matriz heterosexual: todo hombre es masculino y heterosexual, mientras que toda mujer es femenina y heterosexual, un orden que dibuja con perfecta simetría la normalidad de un continuo basado en la tricotomía sexo-género-deseo¹¹. En esta línea de diferenciación entre la dimensión biológica del individuo entendida como sexo y su dimensión psicosocial, el género, entendido como construcción cultural, surgió la teoría del género, cuyo corpus teórico reside en la afirmación de que la mayoría de las diferencias entre hombres y mujeres, sus roles y funciones, no responden a su naturaleza sexuada y a la originalidad de lo femenino y de lo masculino, sino a diferencias de género que no tienen fundamentos naturales irrevocables sino que han sido construidas culturalmente en forma artificial a través de la historia, creando una discriminación de carácter sistémico en contra de la mujer. (VVAA, 2001, p. 1).

Además de la CONCAPA, otras asociaciones y colectivos como PROFAM (Foro Madrileño de la Familia) o el Foro Español de la Familia reiteran que el marco teórico de dicha asignatura se fundamenta en la teoría de género, que en su opinión ataca no sólo al hombre

sino a la familia actual; como institución se muestra hostil a la religión tradicional y demanda cuotas en cada aspecto de la vida de la mujer, pero además comunica datos seriamente tergiversados, en un intento por rehacer el ser humano y crear un mundo que no puede existir, ya que se trata de terminar, de destruir o de modificar la familia tradicional, la educación, el gobierno, la sociedad entera, a base de un concepto que trastoca toda la civilización bajo el disfraz de tolerancia e igualdad¹².

Es evidente que analizar la teoría de género excede las pretensiones y la propia temática de este artículo, pero las argumentaciones esgrimidas en torno a sus errores y falacias nos van a permitir reflexionar sobre la ideología que subyace en estas asociaciones a partir de tres aspectos: qué se entiende por familia tradicional y por qué la teoría de género, en la que, al parecer, se sustentan los libros de texto, intenta destruirla y, como consecuencia de ello, las distintas corrientes de opinión surgidas en torno al concepto de matrimonio.

Evidentemente, se propone en todos los manuales un modelo de familia diferente al sistema patriarcal, no tanto en su composición como en su estructura y organización interna, pues ataca una institución fundamentada en la jerarquización en función del género en la medida que hace a los alumnos reflexionar sobre las situaciones discriminatorias que se producían en su seno y está posicionándolos en contra del modelo de familia tradicional. Analizar la familia patriarcal tradicional desde la óptica de las situaciones de desigualdad que mantenían y transmitían responde a una óptica claramente subjetivista e incluso podríamos afirmar que de adoctrinamiento, pero es imposible que los discentes entiendan la evolución social, desde sus aspectos estructurales -como los cambios socioeconómicos, políticos, ideológicos y culturales que se están viviendo en los últimos años en España- o sus implicaciones en sucesos con los que conviven cotidianamente, como la discriminación positiva o la violencia de género, sin entender cómo funcionaba y cuál está siendo su evolución.

¿Qué implicaciones tienen estos planteamientos en el modo de concebir la familia y el matrimonio por parte del colectivo homosexual? Ciertamente, el decreto de la asignatura en torno a la cuestión expone que se debe fomentar el pensamiento crítico contra prejuicios como el racismo o la homofobia, pero no hace elogio de la homosexualidad ni se habla del matrimonio homosexual. Una perspectiva tan generalista permite un acercamiento a esta cuestión, con las implicaciones sociales que ello conlleva, o evadir el tema, una postura que puede derivarse de implicaciones ideológicas y religiosas muy respetables o de simple lógica rentabilista.

Evidentemente, el CONCAPA rechaza la teoría de género porque en su agenda contempla los matrimo-

nios homosexuales, por lo que, dos años después de su aprobación, el discurso enarbolado en torno a cuál es el verdadero matrimonio sigue indemne¹³ y vuelve a la palestra para denostar esta asignatura, pero no sólo porque se pueda aludir en la misma a este tipo de uniones, que de hecho no lo hacen todas las editoriales, sino porque reconociéndolas se confirma un hecho consumado: la imposibilidad de identificar en nuestra sociedad actual matrimonio y familia. El debate nos sitúa de nuevo ante la defensa de un modelo familiar único que ya no se sostiene, no desde el punto de vista ideológico o doctrinario, sino desde la realidad que está en la calle.

c) La educación afectivoemocional es una constante en el texto, como si la madurez o la formación integral —que es lo que deseamos para nuestros hijos e hijas— lo fueran en este único aspecto. Centra la constitución de la persona ligada a las diferentes «orientaciones sexuales» afirmando que únicamente dependen de la libre elección de cada uno, y que han de ser aceptadas por todos.

La práctica totalidad de los manuales que venimos analizando, en respuesta a los objetivos propuestos en el decreto, dedica uno de sus primeros temas a la identidad personal, donde se explica que la identidad sexual ocupa un pilar fundamental en el proceso de construcción personal así como en la interrelación con los demás. En efecto, si diferenciar sexo en tanto que componente biológico del individuo y género como construcción cultural es fomentar y compartir la teoría de género, de nuevo todos los manuales hacen apología de la misma, pues tratan de explicar al alumno cómo los modelos de hombre y mujer son construcciones culturales y, por tanto, convencionales¹⁴. El hombre y la mujer ejercían un rol social acorde al modelo cultural impuesto que no podía cuestionar en ningún momento la orientación sexual.

Al cuestionar este modelo y plantear la autonomía del individuo para vivir su masculinidad o feminidad, se hace necesario exponer que pueden existir diferentes orientaciones sexuales, y por ello recogen (sólo algunos textos) la diferencia entre una persona heterosexual, «aquella persona que se siente atraída por personas del otro sexo» y una persona homosexual, «persona que se siente atraída por personas del mismo sexo»¹⁵, sin entrar en argumentaciones sobre la bondad o maldad de esta opción y, por supuesto, sin hacer apología de la misma a no ser que por ello se entienda explicar que «la homosexualidad ha sido severamente juzgada durante gran parte de la historia y en la actualidad, la legislación de algunos países sigue condenándola» considerando que «tenemos la obligación ética de respetar la dignidad de todas las personas, reflejada en la Constitución y las leyes españolas, que prohíben toda discriminación por razón de sexo o de orientación sexual».

Con esta afirmación dan respuesta a la necesidad, expuesta por las instancias ministeriales, de fomentar el pensamiento crítico contra prejuicios como la homofobia, Ahora bien, llegados a este punto, nos parece interesante reflexionar sobre el concepto de tolerancia, pues en función del mismo se pueden generar actitudes que, al amparo de ciertos discursos paternalistas, encierren una dosis de discriminación aún más peligrosa al presentarse como «acogedora» y «permisiva». Así, tolerancia es definida por la Real Academia Española como «respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias», mientras que Profesionales para la Ética considera que la tolerancia «consiste en soportar un mal por el respeto debido a la persona que yerra, siempre y cuando ese mal no atente contra los derechos fundamentales o el bien común», una definición que explicita que las opiniones de los demás no sólo no son compartidas por mí, sino que además son erróneas frente a mi verdad, pero la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el orden democrático me exigen el reconocimiento a la dignidad del otro, por lo tanto, te tolero, te perdono por ser así, pero considero que estás equivocado, y atendiendo al caso que nos ocupa, tu orientación sexual no es la «normal» ni la adecuada¹⁶. Esta manera de entender la tolerancia fomenta posturas igual de discriminatorias que las ya existentes pero al amparo de una nueva «armonía social»¹⁷.

d) La reflexión –dirigida– es también el método propuesto para determinar la toma de conciencia por parte del alumnado, en especial en lo que se refiere a la persona y las relaciones interpersonales. Todo ello en el camino de fomentar el relativismo moral y la ideología de género en lugar de los valores democráticos y constitucionales que son comunes a toda la sociedad.

Cabe preguntarse, entonces, de dónde derivan los fundamentos teóricos de los valores democráticos y constitucionales comunes a toda la sociedad que defienden frente al relativismo ético cuando precisamente se acusa a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de fomentarlo, a pesar de que algunos de sus artículos están inspirados en el Cristianismo y en otras religiones orientales, y frente a los que afirman que el verdadero relativismo moral sería fomentar la neutralidad ética del sistema educativo. Es posible que el debate más trascendental que recupera esta asignatura sea el de la distinción entre la dimensión moral y ética que alberga todo individuo en tanto que persona y ciudadano, que algunos entienden como una línea difusa e incluso inexistente.

4. CONCLUSIONES

Los objetivos presentes en el decreto únicamente orientan en la necesidad de crear en el alumno un pensamiento crítico hacia ciertas actitudes discriminatorias por motivos de sexo, como es el caso de la homofobia o el sexismo, y a esta directriz se acogen de forma generalizada todas las editoriales. Aquellos textos que tratan de profundizar en el tema de la orientación sexual únicamente exponen que la preferencia sexual es una opción personal que debe adoptar el sujeto, erigiéndose en un espacio de libertad e igualdad donde los individuos, en función de sus preferencias sexuales, optarán por una forma íntima de vida y, en tanto que íntima, se sitúa al margen de lo opinable, de lo juzgable, de lo cuestionable, en definitiva, de lo público: a la sociedad no se le pide comprensión, no se le pide falsa tolerancia y, por supuesto, no se predispone a los alumnos hacia esta tendencia. ¿Desde cuando exigir respeto hacia otras formas de pensar y actuar distintas de las propias es hacer apología de las mismas?

En la misma línea, la editorial que más críticas ha recibido al respecto, Octaedro, ha osado dedicar un tema completo a la homosexualidad, relatando la represión sufrida históricamente por este colectivo, una realidad que, si bien puede ser contada desde un punto de vista subjetivo, como cualquier hecho histórico, se apoya en datos objetivos cuya veracidad no es cuestionable, utilizando dichos sucesos para tratar de prevenir la violencia entre iguales y la discriminación hacia las personas por su orientación sexual. Como afirma González Casanova (2007), la condena a la homofobia es puro respeto cívico a la no-discriminación, se trata de respetar, pero el respeto no implica recomendar ni promover. Como suele pasar con numerosos acontecimientos de la vida cotidiana, las críticas vertidas hacia los contenidos de la asignatura han despertado un interés inusitado hacia los contenidos de la misma, que posiblemente redunde en beneficio de la misma. No obstante, también han generado un debate en torno a los valores éticos y morales y desde que ámbitos deben impartirse, que, al margen de los debates bizantinos y maniqueos que se monten en torno a la cuestión, han obligado a volver la mirada sobre la formación del alumnado como persona, sin duda el aspecto más relevante y quizás olvidado de las numerosas reformas entendidas.

Hemos tratado de profundizar en el trasfondo ideológico de los críticos y detractores de la nueva asignatura no con el objetivo de relatar las bondades o maldades de los contenidos de la misma, ello a lo mejor podría ser objeto de un nuevo artículo, sino para demostrar que han visto en ella el caballo de Troya aniquilador, la plaga que va a destruir el orden social único y verdadero, cuando el virus ya hace tiempo que acampó y contagio a la ciudadanía. Pero, en caso de que éste hubiera sido el objetivo, actuar como revulsivo del cambio, sus resultados no pueden ser más modestos: presentar los objetivos de forma tan generalista ha permitido que algunos manuales ni siquiera hagan referencia a algunas de las nuevas

INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA

leves aprobadas en España, como sería el caso del matrimonio homosexual. Si a ciertos sectores les ha parecido excesivamente liberal al proponer modelos de familia alternativos a la tradicional familia nuclear, se define en todos ellos como la unidad básica de organización social y, en cuanto a sus funciones, son muchos más los elementos comunes que las discrepancias. Como recuerda, al alumnado, la editorial Anaya «independientemente del tipo de familia y quienes sean sus miembros, siempre hay que tener en cuenta que el clima interno entre todos ellos y el tipo de relación y convivencia desarrolladas están impregnadas de cariño, confianza, respecto, afecto, acompañamiento y comprensión mutua. Estas actitudes y comportamientos son los que hay que potenciar y fortalecer.» Un gigante con los pies de barro: seguro que son muchos los que consideran ésta y otras definiciones presentes en los libros de texto como excesivamente conservadoras; en realidad, el panorama tiene más elementos de inmovilismo que de cambio.

En la actualidad, continúa siendo una reivindicación aquello que expuso Ricardo Llamas en 1998: la disolución de las implicaciones que tienen en Occidente las relaciones entre personas del mismo sexo a favor de una «resexualización» democrática y general sobre bases no opresivas. En España, también estamos lejos de la estructura unisex del género, aunque los colectivos de gays y lesbianas podrían haber albergado esperanzas, como se decía en un principio, en la asignatura como un vehículo de afirmación y reconocimiento de su espacio y derechos en el seno de su comunidad. No podemos considerar que el rechazo a la homofobia o la definición de heterosexual vayan más allá de la dignidad que a toda persona debe reconocérsele al amparo de los derechos humanos. Si bien es cierto que el reconocimiento del matrimonio homosexual fue un logro institucional, la verdadera transformación social, la que debe producirse en el imaginario cultural e ideológico, no se refleja aún en el sistema educativo, porque aún no se ha producido en nuestro país.

NOTAS

- ¹ El nacimiento de dicho concepto en el siglo XIX debe entenderse desde un proceso de conformación de las categorías culturales, desde lógicas plenamente sociales, de transformación de la sociedad en cultura.
- ² Así, el gay se asimila a la mujer en tanto que instancia señalada desde la posición de poder heteropatriarcal. El lesbianismo, como realidad paradójica en el seno de la construcción de las implicaciones del «ser mujer» será, en general, ignorado. (Llamas, 1998, p. 59).
- ³ (El plural.com. Periódico digital progresista).
- ⁴ Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres de Alumnos Católicos.
- ⁵ (ABC.es, 29-06-2007).
- ⁶ Europa Press, Madrid.
- ⁷ Titular publicado en el diario digital de opinión libertaddigital.com.
- 8 Confederación Nacional Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos.
- ⁹ La postura de la Iglesia Católica española al respecto no es uniforme, ni en las jerarquías, ni en las organizaciones existentes en su seno, ni en los centros de enseñanza privados o privados concertados: mucho menos entre todos los que se consideran católicos practicantes, una aclaración que es más necesaria de lo que podría parecer a tenor de las críticas vertidas hacia los detractores por parte de los defensores de la misma. Ya hace mucho tiempo que una institución de esta envergadura, como no

podía ser de otra manera, alberga opiniones diferentes sobre aspectos muy concretos del hombre como individuo y como ser social. Así, la FERE (Federación de Enseñanza de Centros Católicos) ha dado su consentimiento para que se imparta la asignatura en sus centros, oponiéndose a la objeción de conciencia.

- 10 Argumentario de la objeción de conciencia disponible en http://www.concapa.org.>.
- ¹¹ Carreño, L., Fernández, N. y Muriel, D. (2004, p. 1).
- ¹² Vallés (2007).
- 13 Otro de los argumentos para rechazar la aprobación del matrimonio homosexual es la afirmación de que este colectivo no cree en el matrimonio como institución, al considerarlo trasnochado. Así en el *Progés* de Menorca se afirma lo siguiente: «[...] lo del «matrimonio» gay era simplemente un paso previo, necesario, para la homosexualización progresiva de la sociedad. No es que los homosexuales, de repente, tuvieran un interés especial por una institución tan «anticuada» y «retrógrada» como el matrimonio. La prueba está en la mínima demanda que ha tenido.» (antoniocampscasasnovas.balearweb.net). Ciertamente, tras dos años de puesta en vigor de la ley, la demanda por parte del colectivo homosexual ha sido poco numerosa pero, ya en la medida en que se les ha concedido un derecho que no tenían reconocido en tanto que ciudadanos, hemos de considerar que se trata de una medida democrática, y como tal debe tratarse en la asignatura, al margen de las consideraciones ideológicas y religiosas del alumnado y sus familias, que tienen también cabida al amparo del mismo marco democrático.
- 14 Así lo explica la editorial SM: «[...] sexualmente, somos machos o hembras. Pero culturalmente, en cada momento histó-

INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA

rico, se ha adoptado un modelo de ser hombre y un modelo de ser mujer, identificándonos como hombres y mujeres según estos modelos. Lo importante es que las mujeres y hombres tengan la autonomía y recursos suficientes para poder decidir libremente el modo de vivir su masculinidad o su feminidad».

¹⁵ La FERE, a través de su Secretario General, Manuel de Castro, declaró en una entrevista publicada en la revista Escuela que el currículo diseñado por el Ministerio de Educación para la nueva asignatura cumple con el requisito de no incluir en su programa cuestiones que afecten a la moral personal sobre las que la sociedad no tiene un criterio compartido y que la objeción de conciencia con respecto a esta asignatura no puede plantearse en los centros católicos. Por ejemplo, ha dado el visto bueno a los contenidos de esta editorial y, de hecho, es uno de los manuales que se van a utilizar en un gran número de colegios concertados católicos.

¹⁶ José Antonio Marina expone que el debate debe centrarse en dónde se fundamenta la norma moral, en la naturaleza humana entendida como biología o entendida como razón, pues la Iglesia, en su opinión, ha fundado toda su moral, en especial su moral sexual, en el concepto de naturaleza en su sentido más biológico.

¹⁷ Profesionales por la Ética han elaborado una guía de padres donde exponen que la orientación sexual natural es aquélla que garantiza la complementariedad afectiva y sexual entre el hombre y la mujer, siendo la homosexualidad una inclinación objetivamente desordenada, lo que no quita que los homosexuales deban ser tratados con respeto. http://www.profesionalesetica.com>.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CARREÑO, L., FERNÁNDEZ, N. y MURIEL, D. El sino de nacer hombre o mujer: juzgando el orden sexo-género normativo. *Papeles del Ceic*, 13. http://www.ehu.es/CEIC/papeles/13.pdf en Interne>t.

DIDIER, E. (2001). Reflexiones sobre la cuestión gay. Barcelona: Anagrama.

FOUCAULT, M. (2006). *Historia de la sexualidad*. Madrid: Siglo XXI.

GONZÁLEZ CASANOVA, J.A. (2007). Educación para la Ciudadanía. http://www.elpais.com/articulo/cataluna/ Educacion/ Ciudadania/elpepuespcat/20070502elpcat_8/Tes>.

GUASH, O. (1991). La sociedad rosa. Barcelona: Anagrama.

HELMINIAK, D.A. (1994). Lo que la Biblia realmente dice sobre la homosexualidad. Madrid: Egales.

LEITES, E. (1996). *La invención de la mujer casta*. Madrid: Siglo XXI.

LLAMAS, R. (1998). Teoría torcida: prejuicios y discursos en torno a la homosexualidad. Madrid: Siglo XXI.

MARINA, J.A. (2007) (coord.). *Educación para la Ciudadanía*. Madrid: SM. Editores.

MARINA, J.A. (2007). Entrevista sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía. http://www.tiempodehoy.com.

MARTÍNEZ LÓPEZ, D. (2005). Sobre la familia democrática. *Diario Opinión* (3-06-2005).

PALACIOS RAMÍREZ, J. y ANTA FÉLEZ, J.L. (2007). Homosexualidad y límites clasificatorios: una aproximación cultural. (En prensa)

PEINADO RODRÍGUEZ, M. (2006). «Población, familia y reproducción social en la Alta Andalucía, 1850-1930». Jaén: Universidad de Jaén. Tesis doctoral.

PROFESIONALES POR LA ÉTICA (2006). Cómo el gobierno

va a adoctrinar a sus hijos con Educación para la Ciudadanía. http://www.profesionalesetica.com.

SCHEBER, R. (1983). La pedagogía pervertida. Barcelona: Alertes.

SERRANO GARCÍA, C. (2007). La nueva materia de Educación para la Ciudadanía y la polémica suscitada por la misma. <www.rebelion.org/noticia>.

TALBURT, S. y STEINBERG, R. (eds.) (2005): Pensando querer: sexualidad, cultura y educación. Barcelona: Grao.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía. Madrid: Anaya.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía. Madrid: Edebé.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía. León: Everest.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía. Barcelona: Octaedro.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Vizcaya: Oxford Educación.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía. Madrid: Santillana.

VVAA (2001). Teorías de género: ¿qué hay tras ellas? Fundación Chile Unido(43), pp 1-5. http://www.chileunido.cl/corrientes/docs_corrientes/cdeo43genero.pdf>.

VVAA (2007). Editorial Octaedro informa sobre las últimas acusaciones aparecidas en algunos medios de comunicación donde hacen referencia. http://www.octaedro.com/Respuesta.pdf>.

VVAA (2007). Educación para la Ciudadanía invade la formación de la conciencia moral de los alumnos. https://www.forumlibertas/noticia.php?id_noticia=7373>.

VVAA (2007). CONCAPA dice que Educación para la Ciudadanía aconseja novelas sobre homosexuales. <ABC.es>. Consulta: 29 de junio de 2007.